



DECRETO ALCALDICIO N° 649

REGULARIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA

REQUINOA, 23 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 195 de fecha 22.03.2021, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para regularizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público del **Sr. Boris Alejandro Mascaró Espinoza, Rut [REDACTED]** bajo la modalidad trato directo a través del Portal Mercado Público, por el mes de Febrero de 2021, cuyo valor asciende a **\$1.133.220.- impuesto incluido**, por el **Servicio de Arquitectura para Secpla, Municipalidad de Requinoa**, para la elaboración de proyectos de arquitectura del área de la educación, para ser postulados y financiados por el Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública (FEP) del MINEDUC, Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) y proyectos a de acuerdo a la transferencia de capital Subtítulo 33 JUNJI, de acuerdo a letra f) del numeral 7 del Art. N° 10 del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual señala el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada". Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 214 de fecha 09.03.2021 y Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

REGULARÍZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al **Sr. Boris Alejandro Mascaró Espinoza, Rut [REDACTED]** por el **Servicio de Arquitectura para Secpla, Municipalidad de Requinoa**, por la suma de **\$1.133.220.-Impuesto incluido**, por el mes de Marzo de 2021.

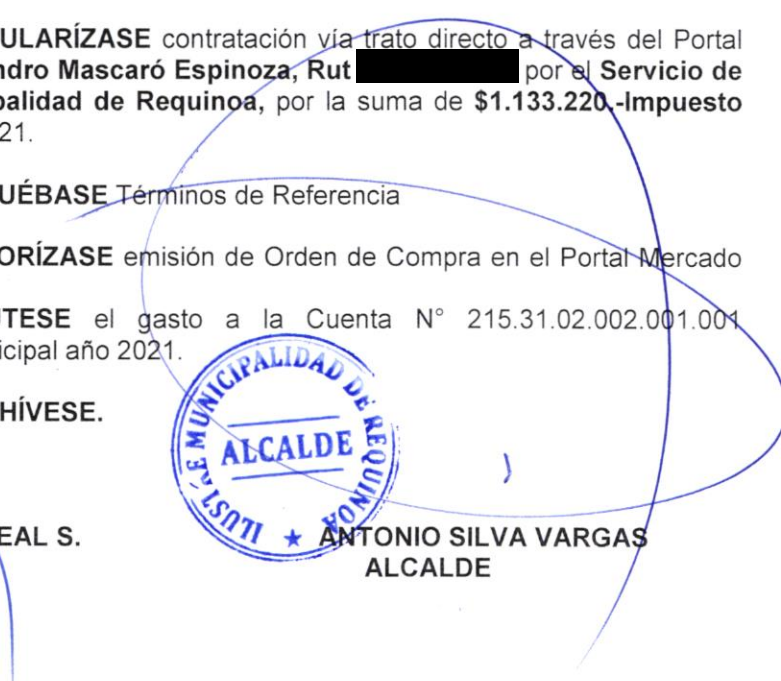
APRUÉBASE Términos de Referencia

AUTORÍZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.001 "Consultorías" del Presupuesto Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MARTA ANGÉLICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/CDD/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Público (1)

Dir. Obras Municipales (1)